



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huacho, 17 de Abril del 2023



Firmado digitalmente por GONZALES
ESCUADERO Jose Ernesto FAU
20602789137 soft
Gerente De Administración Distrital
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.04.2023 10:14:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2023-GAD-CSJHA-PJ

VISTOS:

El Informe N° 025-2023-USJ-GAD-CSJHA-PJ, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Administrativa N° 113-2014-CE-PJ, de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó el "Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados", el cual tiene por objeto regular el procedimiento para la organización, administración, custodia y disposición de bienes incautados y efectos decomisados para los modelos procesales penales vigentes en los respectivos distritos judiciales.

SEGUNDO: El artículo 3 del citado reglamento establece que el ámbito y alcance del mismo es de obligatorio cumplimiento por parte de los Jueces competentes, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial en los distritos judiciales bajo el régimen procesal penal de 1940. Bajo dicho precepto, el referido reglamento regula el ingreso, permanencia, egreso y disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, Asimismo, en los distritos judiciales en los que se encuentre vigente el Nuevo Código Procesal Penal de 2004, regula el egreso y disposición de los Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

TERCERO: En este orden de ideas, el artículo 17 del Reglamento de Bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados establece que es atribución de la Gerencia de Administración Distrital la designación del personal responsable del adecuado registro de ingreso, salida, supervisión y control de los bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, asimismo, conforme el artículo 24° del mencionado Reglamento: *"El encargado dependerá administrativa y funcionalmente del Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras... ()"*.

CUARTO: En ese sentido, mediante Informe N° 025-2023-USJ-GAD-CSJHA-PJ, el Jefe de la Unidad Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia solicita la designación del personal titular y alterno Responsable del Almacén de Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados, proponiendo la designación del Lic. Juan Alberto Minaya Azabache en calidad de encargado titular y al servidor Alberto Teodoro Bardales Gonzales como alterno.

Por estos fundamentos, en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital a través del inciso 6 del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-



Firmado digitalmente por ALOR
LLANEZ Erickson Ysaul FAU
20602789137 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.04.2023 09:14:30 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

2018-CE-PJ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor Lic. Juan Alberto Minaya Azabache como Responsable titular del Almacén de Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Huaura, responsable del adecuado registro de ingreso, salida, supervisión y control de los bienes Materia de Delitos y de Efectos Decomisados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al servidor Alberto Teodoro Bardales Gonzales como Responsable alterno del Almacén de Bienes Materia de Delito y de Efectos Decomisados de la Corte Superior de Justicia de Huaura, quien actuará en caso de vacaciones, impedimento, licencia o eventos de fuerza mayor del titular.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad Administrativa y de Finanzas disponga la asignación de materiales, equipos y otros que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas a los mencionados servidores.

ARTICULO CUARTO: PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, al Órgano de Imagen Institucional y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JOSE ERNESTO GONZALES ESCUDERO

Gerente de Administración Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JGE/eal

